

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO.**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN HUELVA.**

**Expediente: CONTR 2021/ 1034815.**

**Presupuesto Base de Licitación: 4.387,13 euros**  
**Valor Estimado: 7.251,46 euros**

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.**

La Delegación Territorial de Turismo tiene su sede en C/ Jesús Nazareno, 21 de Huelva, en un edificio de oficinas distribuidos en cinco plantas que emplea a un total de 56 personas en los distintos Servicios y Áreas administrativas que forman parte de esta organización.

Esta Delegación, como servicio periférico de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, ejecuta en la provincia a través de sus diferentes servicios las competencias que le son propias y desarrolla la labor administrativa que dicha ejecución genera, requiriendo el personal a su servicio la disponibilidad del material de oficina y consumibles informáticos, que determinarán, a su vez, la periodicidad del suministro. Los elementos que integran el objeto de este contrato consisten, básicamente, en: material de oficina (lote 1), y consumibles informáticos (lote 2).

Actualmente, este suministro se provee a través de contratos menores superpuestos a las necesidades, sometidos a las fluctuaciones del mercado y que obstan la buena labor de planificación económica y de gestión del gasto que este órgano gestor quiere implementar a corto y medio plazo.

**2. OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV.**

Suministro de material de oficina y de consumibles informáticos para dar cobertura a las tareas administrativas de los distintos Servicios y a la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Turismo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, situada en C/ Jesús Nazareno, 21. El contrato incluye la puesta a disposición del material demandado en la mencionada sede.

Le corresponden los siguientes códigos CPV:

- 30192000-1 Artículos de oficina.
- 30125100-2 Cartuchos de tóner.



C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005  
Correo-e: dtuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

JOSE ROMAN ALVAREZ		16/11/2021 13:33:16	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwS0W15AjiN75HMSE0sq7CI5KH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**3. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha previsto la realización independiente de cada una de sus partes mediante la división en lotes porque el objeto del contrato lo permite al consistir en suministrar artículos o materiales con categorización diferenciada para ser encuadrados en dos lotes muy definidos, siendo el Lote 1 “Material de Oficina”, el que incluye todo el elenco de artículos necesarios para manipular la documentación generada en la labor administrativa; el Lote 2 “Consumibles informáticos” proveerá el suministro de consumibles que habitualmente utilizan las impresoras.

Parece óptima la división en lotes por cuanto la ejecución independiente de cada uno de estos suministros no implica dificultar la correcta ejecución del contrato ni entraña riesgo de descoordinación de las diferentes prestaciones.

Por otra parte, la diferenciación en lotes no obsta para que los licitadores puedan presentar ofertas a todos los que estimen conveniente, ni limita el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador.

**3. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

Ante la insuficiencia de medios materiales propios que cubran las necesidades de material de oficina y consumibles informáticos requeridos por esta Delegación Territorial para su normal desempeño y, persistiendo la necesidad del mismo, se propone la contratación del suministro a una empresa especializada que pueda proveer el material con la periodicidad requerida en función de las necesidades detectadas previamente.

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El presente suministro se prevé con una duración de 1 año, comenzando el 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, contemplándose la posibilidad de 1 prórroga, hasta un máximo de 2 años (incluidas las prórrogas).

**5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Presupuesto Base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 3.625,73 euros.

Importe del IVA: 761,40 euros.

Importe total (IVA incluido): 4.387,13 euros.

Valor estimado: 7.251,46 euros.

Importe desglosado del P.B.L.:

El Importe desglosado del contrato es el siguiente:



JOSE ROMAN ALVAREZ		16/11/2021 13:33:16	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwS0W15AjiN75HMsEOsq7CI5KH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>LOTE 1</b>		<b>% Cálculo</b>	<b>Importe</b>
<b>Costes Directos</b>	<b>Productos, materiales y gastos generales de fabricación</b>	<b>60%</b>	<b>304,54</b>
	<b>Transporte</b>	<b>20%</b>	<b>101,51</b>
<b>Costes Indirectos</b>	<b>Gastos Generales de estructura</b>	<b>15%</b>	<b>76,14</b>
	<b>Beneficio Industrial</b>	<b>5%</b>	<b>25,38</b>
		<b>Total sin IVA</b>	<b>507,57</b>
		<b>21% IVA</b>	<b>106,59</b>
		<b>Total</b>	<b>614,16</b>

<b>LOTE 2</b>		<b>% Cálculo</b>	<b>Importe</b>
<b>Costes Directos</b>	<b>Productos, materiales y gastos generales de fabricación</b>	<b>60%</b>	<b>1.870,9</b>
	<b>Transporte</b>	<b>20%</b>	<b>623,63</b>
<b>Costes Indirectos</b>	<b>Gastos Generales de estructura</b>	<b>15%</b>	<b>467,72</b>
	<b>Beneficio Industrial</b>	<b>5%</b>	<b>155,91</b>
		<b>Total sin IVA</b>	<b>3.118,16</b>
		<b>21% IVA</b>	<b>654,81</b>
		<b>Total</b>	<b>3.772,97</b>

**Sistema de determinación del precio:**

La modalidad del presente contrato es la prevista en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto, el cálculo realizado para determinar el presupuesto máximo del contrato es una estimación basada en los consumos constatados en anteriores contratos con idénticos objetos, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

El precio de licitación del nuevo contrato se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado tomando como referencia los precios facturados a la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en los años 2019 y 2020 en suministros idénticos, a los que se ha sumado un 10% para compensar la subida generalizada de costes de producción y transporte que se ha producido en el último año y que ha afectado a todos los sectores. Paralelamente, se ha estimado un consumo probable basado en el consumo realizado en los 12 meses anteriores. Se desglosan, por lotes, en las siguientes tablas:



C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005  
Correo-e: dtuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

JOSE ROMAN ALVAREZ		16/11/2021 13:33:16	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwS0W15AjiN75HMsEOsq7CI5KH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LOTE 1  
MATERIAL DE OFICINA**

<b>PRODUCTO</b>	<b>CONSUMO ESTIMADO ANUAL</b>	<b>PRECIO UNITARIO IVA EX-CLUIDO</b>	<b>PBL IVA EXCLUI-DO</b>	<b>PBL IVA IN-CLUIDO</b>
Bolígrafo azul tipo BIC o similar	100	0,2	20	24,20
Bolígrafo negro tipo BIC o similar	60	0,2	12	14,52
Bolígrafo verde tipo BIC o similar	60	0,2	12	14,52
Bolígrafo tinta líquida azul (Pilot V5 o similar)	20	1,13	22,6	27,35
Bolígrafo tinta líquida rojo (Pilot V5 o similar)	12	1,13	13,56	16,41
Bolígrafo tinta líquida verde (Pilot V5 o similar)	12	1,13	13,56	16,41
Caja clips labiados nº2	18	0,29	5,22	6,32
Caja clips labiados nº3	6	0,5	3	3,63
Calculadora	3	11,12	33,36	40,37
Cinta adhesiva rollo grande	2	0,6	1,2	1,45
Cinta adhesiva rollo pequeño	14	0,21	2,94	3,56
Clip de pinza 30mm x 15,5	6	0,53	3,18	3,85
Corrector de cinta	10	1,32	13,2	15,97
Cuaderno espiral cuadrícula 4x4 tapa cartón A4	10	0,81	8,1	9,80
Cuaderno espiral hoja lisa 4x4 tapa cartón A4 80 gramos	10	0,5	5	6,05
Cubilete portalápices	5	0,67	3,35	4,05
Dispensador cinta adhesiva	5	2,07	10,35	12,52
Espiral para encuadernar 30 mm	30	0,22	6,6	7,99
Espiral para encuadernar 18 mm	60	0,11	6,6	7,99
Espiral para encuadernar 16mm	60	0,1	6	7,26
Espiral para encuadernar 24 mm	60	0,15	9	10,89
Etiquetas adhesivas 105x29 (Caja de 100)	1	5,27	5,27	6,38
Etiquetas adhesivas 105x57 (Caja de 100)	1	5,27	5,27	6,38
Etiquetas adhesivas 210x148 (Caja de 100)	1	5,27	5,27	6,38
Extragrapap	8	0,76	6,08	7,36
Funda multitaladro transparente (Caja 100 unidades)	3	4,17	12,51	15,14



Goma de borrar MILAN 430 o similar	30	0,12	3,6	4,36
Gomas elásticas bolsa 200 unidades	2	6,7	13,4	16,21
Grapadora Tenaza	5	20,54	102,7	124,27
Grapas 22/6	2	0,55	1,1	1,33
Grapas 24/6	1	0,55	0,55	0,67
Lápiz 2HB Pelican (o similar)	2	0,22	0,44	0,53
Marcador fluorescente amarillo	2	0,47	0,94	1,14
Post-it (o similar), tamaño aprox. 76x127	30	0,23	6,9	8,35
Post-it (o similar), tamaño aprox.. 40x50	60	0,12	7,2	8,71
Post-it (o similar), tamaño aprox. 75x75	60	0,3	18	21,78
Regla 40 cm	2	1,44	2,88	3,48
Pegamento de barra	15	0,59	8,85	10,71
Rotulador azul tipo edding o similar	30	0,48	14,4	17,42
Rotulador rojo tipo edding o similar	30	0,48	14,4	17,42
Rotulador verde tipo edding o similar	30	0,48	14,4	17,42
Rotulador permanente grueso azul	1	0,92	0,92	1,11
Rotulador permanente negro	1	0,92	0,92	1,11
Sacapuntas	24	0,12	2,88	3,48
Separadores plástico archivo colores 30 unidades, formato folio	6	0,7	4,2	5,08
Taladradora metálica 25 hojas 2 agujeros	3	3,5	10,5	12,71
Tapa para encuadernar transparente A4 acetato (paquete de 100)	1	0,17	0,17	0,21
Tijeras oficina 21 cm 24	8	0,9	7,2	8,71
Taco calendario	30	0,86	25,8	31,22
<b>TOTAL</b>			<b>507,57</b>	<b>614,16</b>

**LOTE 2  
CONSUMIBLES IMPRESORAS**



Producto/Modelo	Consumo estimado anual	Precio unitario IVA excluido	Precio base licitación IVA excluido	Precio base licitación IVA incluido
-----------------	------------------------	------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005  
Correo-e: dtuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

JOSE ROMAN ALVAREZ		16/11/2021 13:33:16	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwS0W15AjiN75HMSE0sq7CI5KH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>LEXMARK CS720</b>				
Toner Negro 74C2HK0	2	266,31	532,62	644,47
Toner Yellow 74C0S40	1	176,26	176,26	213,27
Toner Cian 74C0S20	1	176,26	176,26	213,27
Toner Magenta 74C0S30	1	176,26	176,26	213,27
<b>BROTHER MFC-9340CDW</b>				
Toner Negro TN-241BK	2	61,03	122,06	147,69
Toner Yellow TN-241Y	2	61,03	122,06	147,69
Toner Cian TN-241C	2	61,03	122,06	147,69
Toner Magenta TN-241M	2	61,03	122,06	147,69
<b>BROTHER HL-6180 DW</b>				
Tóner Negro TN3380	2	114,04	228,08	275,98
<b>EPSON LQ-2090</b>				
Cinta negra S015336	2	23,97	47,94	58,01
<b>LEXMARK E260dn</b>				
Toner Negro E260A31E	2	127,6	255,2	308,79
<b>LEXMARK CS410dn</b>				
Toner Negro 70C2HKE	2	105,82	211,64	256,08
Toner Cian 70C2HCE	2	137,61	275,22	333,02
Toner Magenta 70C2HME	2	137,61	275,22	333,02
Toner Yellow 70C2HYE	2	137,61	275,22	333,02
<b>TOTAL</b>			<b>3.118,16</b>	<b>3.772,97</b>

	IVA EXCLUIDO	IVA 21%	IVA INCLUIDO
Suministros Lote 1	507,57	106,59	614,16
Suministros Lote 2	3.118,16	654,81	3.772,97
Total coste contrato	3.625,73	761,4	4.387,13

## 6. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.

Existe crédito adecuado y suficiente para financiar el presente contrato.



C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005  
Correo-e: dtuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

JOSE ROMAN ALVAREZ		16/11/2021 13:33:16	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwS0W15AjiN75HMSE0sq7CI5KH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ANUALIDADES	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2022	511,80	G/11E/22000/21
2022	3.144,14	G/11E/22002/21
2023	102,36	G/11E/22000/21
2023	628,83	G/11E/22002/21

**7. REVISIÓN DE PRECIOS.**

No procede revisión de precios.

**8. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGA.**

El contrato tendrá una duración de 12 meses, contemplándose la posibilidad de 1 prórroga, hasta un máximo de 2 años (incluidas las prórrogas).

**9. SUBCONTRATACIÓN.**

Se permite la subcontratación de conformidad con el artículo 215 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto supersimplificado sin mesas regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato.

La tramitación del gasto se realiza mediante tramitación anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía, modificado por la disposición final 4.1 del Decreto-Ley 3/2021 de 16 de febrero. El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente.

**11. RÉGIMEN DE GARANTÍAS.**

No se requerirá la constitución de garantía definitiva (art.159.6 f).

**12. REQUISITOS DE SOLVENCIA.**

Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional (art. 159.6 b).

**13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**



JOSE ROMAN ALVAREZ		16/11/2021 13:33:16	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwS0W15AjiN75HMSE0sq7CI5KH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

1.- Para la adjudicación del contrato se considera que el precio no es el único factor determinante de cara a la adjudicación, sino que hay que tener en cuenta otros factores. A tal efecto, se tendrán en cuenta varios criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: proposición económica y mejora del plazo de entrega.

1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: (70 puntos).

Al licitador que presente la oferta mas ventajosa, se le adjudicarán 70 puntos. Al resto de los licitadores, les corresponderá la puntuación que se obtenga aplicando la siguiente fórmula a cada oferta económica admitida:

Puntuación= oferta más ventajosa x 70/oferta económica.

2. Mejora de tiempos de entrega del suministro (30 puntos):

2.1. Disminución plazo de entrega del suministro

Se valorará con 30 puntos la reducción en tres días hábiles del plazo de entrega previsto para los materiales del Lote 1, y en cuatro días hábiles para los materiales del Lote 2.

Se valorará con 15 puntos la reducción en dos días hábiles del plazo de entrega previsto para los materiales del Lote 1, y en tres días hábiles para los materiales del Lote 2.

Se valorará con 5 puntos la reducción en un día hábil del plazo de entrega previsto para los materiales del Lote 1, y en dos días hábiles para los materiales del Lote 2.

**14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 LCSP se considerará condición especial de ejecución la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

**15.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, el órgano de contratación designará un responsable del contrato, que será la persona encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo.

En Huelva, a la fecha de firma electrónica,  
El Secretario General Provincial de Turismo,  
Fdo.: José Román Álvarez.



C/ Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005  
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

JOSE ROMAN ALVAREZ		16/11/2021 13:33:16	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwS0W15AjiN75HMsEOsq7CI5KH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	